CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 09 /2023.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 417/ 2020.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con R.U.C Nº 80004239-5, representado en este acto por **S.E ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones (denominado en lo sucesivo "el Contratante"), por una parte, y por la otra la firma **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A**, con R.U.C Nº 80023989-0, representado en este acto por el señor **ING. JOSE LUIS HEISECKE RICCIARDI**, con Cedula de Identidad Nº 807.590 (denominado en lo sucesivo "el Contratista"), denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", y acuerdan en celebrar el presente "Convenio Modificatorio Nº 02", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONTRATISTA han suscrito en fecha 26 de octubre de 2020 el Contrato S.G. Ministro Nº 417/2020, para la ejecución de la obra: "Licitación Pública Internacional de Empresas Constructoras para Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta N°9 y Accesos, Tramo 1, Lote 1", con ID N° 382.545, adjudicada por Resolución Ministerial N° 1497/2020, de fecha 22 de setiembre de 2020, y las partes vienen a suscribir el Convenio Modificatorio Nº 02 al Contrato S.G. Ministro N° 417/2020; y tiene por objeto introducir modificaciones en el contrato a fin de adecuarlas a las necesidades reales de la obra.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos que integran el contrato entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y la firma CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., adjudicada en el LLAMADO UEP MOPC N° 46/2020, son los siguientes:

(a) Contrato S.G. Ministro N° 417/2020;
(b) Convenio Modificatorio N°01;
(c) Resolución Ministerial N° 195/2023, que aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio N°02;
(d) El presente Convenio Modificatorio N°02;
(e) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N°02.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2.3. Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 02 estará regido por el Contrato Original y convenios anteriores.

2.4. La Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 02 se encuentra avalada con las firmas de los representantes del Contratista, la Fiscalización y el Supervisor de Obra del MOPC.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

3.1. Las variaciones de las cantidades de ítems de obras introducidas en el presente Convenio Modificatorio N°02 no implican aumento del monto del contrato de obra, manteniendo el monto aprobado en el Convenio Modificatorio Nº 01 en Gs. 372.539.008.423 (guaraníes trescientos setenta y dos mil quinientos treinta y nueve millones ocho mil cuatrocientos veintitrés), I.V.A incluido.

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

4.1 El Contratista se obliga a presentar al Contratante en el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de recepción del presente Convenio firmado, la adecuación de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo Contratista, con una vigencia hasta la emisión del Certificado de Cumplimiento del Contrato.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

5.1 El presente Convenio Modificatorio Nº 02 no contempla modificación del plazo, manteniendo el plazo contractual original de 72 (setenta y dos) meses.

Ing. José Luis H
Representante Leg.
CONSTRUCTORA HEISECKE S.A

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

6.1 El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo 6 "Curva de Avance Físico Financiero", de la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 02.

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Febrero del año 2023.

ING. JOSE LUIS HEISECKE RICCIARDI.
POR EL CONTRATISTA.

Ing. José Luis Heisecke R.
Representante Legal

CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN.
POR EL CONTRATANTE.